

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	٠.

**Referencia:** EX-2021-00795770- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00795770- -UNC-ME#FCC y la Resolución del HCD N° 15/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba en la que se prorroga, con carácter de excepcionalidad, el mandato de los miembros Integrantes del Consejo Asesor de la Secretaría de Posgrado de la FCC hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós.

## Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se omitió incorporar representante titular por los profesores e investigadores miembros del HCD/FCC a la Dra. María Inés Loyola, de acuerdo a lo establecido por Resolución del HCD N°64/2018.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ANEXO I de la Resolución del HCD N° 15/2022 donde se establece como representante titular por los profesores e investigadores miembros del HCD/FCC del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Profesores e investigadores miembros del HCD/FCC. Miembro titular 1°: Dra. María Inés Loyola".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.